

mibanco

Ref. **15504720**

OFICINA : GIRARDOT
 CASERO : JESUS DAVID VERA GAL
 FECHA : 27/12/2022
 HORA : 10:47:10
 SECUENCIA : 00007062
 REFERENCIA : 2010957062

0123-DEPOSITO REMANENTE

Remanente : *****4898
 Referencia Prod: *2010957062*
 Efectivo : *7.000.000,00*
 Cheques Propios : *0,00*
 Cheque Otro Banco: *0,00*
 Monto Total : *7.000.000,00*

Nombre del Cliente: NILSA MARIA TRIANA TRIANA

Id Solicitante : 2348896
 Tipo Documento : CC CEDULA DE CIUDADANIA
 Pais : CO Colombia
 Id Ejecutante : 2348896
 Tipo Documento : CC CEDULA DE CIUDADANIA
 Pais : CO COLOMBIA

- CLIENTE -

- Préstamos:** Pago Normal Abono a Cuotas Pago Total
 Reducir Plazo Reducir Cuota Otros
Ahorro: Depósito Retiro Rec. Convenio
Cta. Cte.: Depósito Rec. Convenio
CDT: Constitución Cancelación Pago Intereses

Producto: 610001204898
 Valor de la operación \$: 7.000.000
 Nombre de quien realiza la operación:
 Carlos Julio Villalba
 Firma: *[Signature]*
 C.C. No. 2348896 Teléfono: 315358997

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

171



PAZ Y SALVO

Mibanco Banco de la Microempresa de Colombia S.A. – Mibanco S.A., certifica que el (la) (los) señor (a) **NILSA MARIA TRIANA TRIANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **21013842**, **LUIS ANTONIO TRIANA TRIANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **3063342**, fue (ron) deudor (a) (es) del crédito No **220002138230**, que se encuentra cancelado en su totalidad en la fecha relacionada, quedando de esta manera a **PAZ Y SALVO** con esta obligación.

NUMERO OPERACIÓN **220002138230**
FECHA CANCELACION 27 de diciembre de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,



MARCELA CASTELLANOS PRADA
Analista Transaccional

VIGILADO



Jerusalén enero 25 del 2023

Doctor:

Amauri Orlando herrera

Juez promuiso de Jerusalén Cundinamarca

E.S.D

REF: SOLICUTUD CANCELACIÓN PROCESO EJETIVO 25368408900120210001600 DE FECHA 23/06/21

Demandante: mi banco S.A antes bancompartir S.A

DEMANDAOS: Nilsa María Triana Triana

Luis Antonio Triana Triana

Por medio de la presente le informamos a su despacho que el proceso ejecutivo de la referencia fue cancelado el día 27 de diciembre del 2021 por la suma de 7000000, siete millones por consignación 15504720 de mi banco y paz y salvo referencia 220002138230 del 27 de diciembre 2022 expedido por mi banco.

Esto es virtud en que las partes llegamos a un mutuo acuerdo de conciliación.

Por tal motivo solicitamos a su despacho tomar mota de la presente para los fines pertinentes.

Del señor juez

ATENTAMENTE

Nilsa Maria Triana Triana
NILSA MARIA TRIANA TRIANA

C.C: 21013842

Luis Antonio Triana Triana

LUIS ANTONIO TRIANA TRIANA

C.C: 3063342

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: _____
 Hora: _____
 Quien Recibe: _____
 Folios: _____

173

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA



PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por

Identificado (a) C.C. _____ expedida en

_____ y T.P. _____ del C.S. de la

J., Hoy **25 ENE 2023** con destino a _____,

manifestando que la firma y huella que aparece es suya
y es la misma que acostumbra a usar en todos sus actos
públicos y privados.

El (la) Compareciente: _____

El (la) Secretario (a): _____

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	30 ENE 2023	
Hora:	3:45 pm	
Quien Recibe:	P/L (Signature)	
Folios:	Dos de manos del Señor	

Carlo Julio Villabaz

(Signature)